



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA FORESTAL EN EL AMBITO DEL CITEFORESTAL PUCALLPA

1. ANTECEDENTES.

El Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE), llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET. Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, O así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el 05 de julio del 2024, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE) suscribe el CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-CETF2-2023 otorgando a favor del Instituto Tecnológico de la Producción (entidad ejecutora) un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto “Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali”, que se enmarca en Contribuir al aumento de la competitividad y productividad de empresas del sector forestal maderable en Ucayali, propiciando condiciones para minimizar brechas técnico-productivas que limitan la competitividad, productividad y la capacidad de innovación.

El Proyecto tiene cinco componentes de intervención:

- Componente 1: Gestión y cierre de proyectos.
- Componente 2: Fortalecer la oferta de servicios tecnológicos y de innovación, que permitan mejorar la competitividad, productividad, calidad y eficiencia de nuestros usuarios.
- Componente 3: Consolidar una adecuación de infraestructura de vanguardia y un equipo de profesionales altamente competentes para poder ofrecer servicios de alto valor.
- Componente 4: Lograr la visibilidad, reconocimiento del CITE por parte de las unidades productivas del sector forestal maderable y ser reconocido como un aliado estratégico del sector, impulsando una articulación efectiva con los actores clave de la cadena de valor.
- Componente 5: Mejorar la gestión operativa del CITE, que permita un aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 5: “Mejorar la gestión operativo del CITE, que permite un aprovechamiento eficiente de los recursos disponible”. Actividad 5.1: “Servicio de consultoría para la elaboración de un catálogo de proveedores de bienes y servicios tecnológicos para la cadena productiva forestal en el ámbito del CITEforestal Pucallpa”

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

Contar con el servicio de consultoría para la elaboración de un Catálogo de Proveedores de Bienes y Servicios Tecnológicos para la Cadena Productiva Forestal, con el objetivo de promover una vitrina comercial de oportunidades tecnológicas en bienes y servicios orientados al sector forestal maderable, teniendo como ámbito principal la provincia de Coronel Portillo de la región Ucayali, en el marco de la ejecución del proyecto CET – Fase 2.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se presentan las actividades que como mínimo se deberán realizar para el logro de los objetivos del servicio, las cuales se desarrollarán de manera presencial en campo, recogiendo la información de los proveedores y el trabajo en gabinete será realizado en el CITEforestal Pucallpa:

- a) El consultor deberá desarrollar y presentar un plan de trabajo detallado para la ejecución del servicio, a través de un diagrama de Gantt que contenga el cronograma de actividades y plazos de ejecución; en coordinación con el CITEforestal Pucallpa. Este plan de trabajo deberá tener la siguiente estructura:
 - a. Índice
 - b. Objetivos generales
 - c. Objetivos específicos
 - d. Metodología
 - e. Diagrama de Gantt
- b) Realizar la propuesta del formato de recojo de datos en campo, que servirá de insumo para elaborar el Catálogo de Proveedores de Bienes y Servicios Tecnológicos para la Cadena Productiva Forestal, este formato propuesto deberá contener como mínimo lo siguientes datos: Razón Social de la empresa, Dirección del establecimiento comercial o la dirección web (según corresponda), Contacto Comercial, Correo de contacto, Teléfono de contacto y Página web, además de los datos que él o la consultor(a) pueda proponer en base a su experiencia, esta propuesta deberá ser presentada al CITEforestal Pucallpa, para su aprobación.
- c) Presentar los datos recolectados en una carpeta drive que será considerada como insumo para elaborar el Catálogo de Proveedores de Bienes y Servicios Tecnológicos para la Cadena Productiva Forestal; el recojo de información se desarrollará de manera presencial en campo, para los servicios y bienes ofertados en la Región Ucayali (principalmente en Coronel Portillo) y para servicios complementarios que no se encuentren en la Región, el recojo de información se deberá desarrollar de forma virtual (esta modalidad de recolección no deberá exceder el 20% del total de proveedores



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

identificados); deberá contener la segmentación preliminar de proveedores tecnológicos y empresariales en la cadena productiva forestal, según las siguientes categorías preestablecidas:

- ✓ Proveedores de materiales e insumos para empresas de aprovechamiento de Bosques.
- ✓ Proveedores de materiales e insumos para Centros de transformación primaria.
- ✓ Proveedores de materiales e insumos para Centros de transformación secundaria.
- ✓ Proveedores de maquinarias y equipos para empresas de aprovechamiento de Bosques.
- ✓ Proveedores de maquinarias y equipos para Centros de transformación primaria.
- ✓ Proveedores de maquinarias y equipos para Centros de transformación secundaria.
- ✓ Categorías establecidas para empresas que integren la cadena productiva forestal. (Bosques, Plantaciones, Primera Transformación y Segunda Transformación).

La información recolectada del total de proveedores de bienes y servicios tecnológicos para empresas de cada eslabón de la cadena productiva forestal deberá contener la información de al menos 50 proveedores.

La categoría establecida para las empresas que integren la cadena productiva forestal, deberá contener un máximo de 20 empresas por cada eslabón de la cadena, (Bosques, Plantaciones, Primera Transformación y Segunda Transformación).

- d) Recoger y subsanar las observaciones y/o comentarios respecto a la segmentación preliminar de proveedores tecnológicos y empresariales en la cadena productiva forestal; estas observaciones y/o comentarios serán realizadas por la responsable de la Oficina de Comunicaciones del CITEforestal Pucallpa, el cual deberá ser evidenciado mediante un reporte, el cual deberá estar visado por el consultor, el especialista y el director del CITE.
- e) Presentar la propuesta preliminar diseño (Tipografía, Iconografía, alineación, jerarquía visual, etc) del catálogo digital de proveedores de bienes y servicios tecnológicos, en formato PDF, de tamaño A4 (21x29.7 cm) con orientación vertical, elaborado a través de Adobe InDesign y/o Adobe Illustrator y/o el programa de diagramación y diseño que el consultor considere conveniente; esta propuesta preliminar deberá ser aprobada por la Oficina de Comunicaciones del CITEforestal Pucallpa. El diseño deberá estar de acuerdo a la línea gráfica institucional del ITP y deberá contar con el Visto Bueno de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional (UFCII) del ITP, el cual otorgará visto bueno en un plazo no mayor a 7 días hábiles.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- f) Elaborar el diseño en la versión final del Catálogo digital de proveedores de bienes y servicios tecnológicos, en consideración a la siguiente estructura mínima:

- ✓ Caratula.
- ✓ Presentación.
- ✓ Índice
- ✓ Categoría de empresas de transformación de la madera.
- ✓ Proveedores de insumos.
- ✓ Proveedores de máquinas y equipos.

La versión final del Catálogo de proveedores de bienes y servicios tecnológicos para la cadena productiva forestal, deberá ser entregada al CITEforestal Pucallpa mediante una copia impresa y en formato digital (PDF), para la difusión a través de los medios de comunicación del CITE; así mismo, el consultor deberá entregar los archivos editables, usados para la elaboración del Catálogo de proveedores de bienes y servicios tecnológicos para la cadena productiva forestal en una carpeta drive y deberá sugerir el periodo de actualización de datos del Catálogo mencionado.

4. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los entregables serán presentados al CITEforestal Pucallpa en versión digital editable (formato DOCX o PPTX de acuerdo con la naturaleza del documento, y su respectiva versión en PDF) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe. Dicho envío será en horario de atención del ITP es decir de 8:00 am hasta las 5:00 pm de lunes a viernes. El CITEforestal Pucallpa contará con un plazo máximo de siete (07) días hábiles para emitir opinión técnica, de cada uno de los productos presentados por el consultor.

En caso de haber observaciones, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para efectuar el levantamiento de estas.

También se deberán adjuntar los archivos electrónicos de toda la información utilizada y generada.

El director del CITEforestal Pucallpa es el responsable de emitir la conformidad del servicio, basado en la opinión técnica favorable del Coordinador Operativo, quien realizará la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

5. PRODUCTOS A OBTENER

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	<u>PRIMER PRODUCTO</u> Plan de Trabajo en cronograma Gantt	El plan de trabajo deberá abarcar de manera detallada el desarrollo de las actividades solicitadas en el punto 3. el plan de trabajo contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Índice • Objetivos generales.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos específicos. • Metodología • Cronograma Gantt
2	<p><u>SEGUNDO PRODUCTO</u></p> <p>Informe de datos recolectados en campo y propuesta de formato de Catálogo de proveedores.</p>	<p>El informe debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del formato de Catálogo de proveedores de bienes y servicios tecnológicos, aprobada por el CITEforestal Pucallpa, que será aplicada para la toma de datos de los proveedores identificados. • Un informe con los datos de los proveedores de bienes y servicios tecnológicos de la cadena productiva forestal, recolectados en campo y de manera virtual (no mayor al 20% del total de proveedores identificados); la información recolectada deberá ser de al menos 50 proveedores y para la categoría establecida para las empresas que integran la cadena productiva forestal, deberá contener un máximo de 20 empresas por cada eslabón; además en el informe se debe incluir el link de acceso a la carpeta drive que contenga los datos presentados.
3	<p><u>TERCER PRODUCTO</u></p> <p>Versión final del Catálogo de proveedores</p>	<p>El informe debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de corrección de las observaciones realizadas por el especialista de Gestión comercial del CITEforestal Pucallpa, incluyendo la sugerencia del periodo de actualización del Catálogo de proveedores. • Propuesta preliminar del diseño del Catálogo digital de proveedores de bienes y servicios tecnológicos, para su aprobación por la Oficina de Comunicaciones del CITEforestal Pucallpa en coordinación con la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional (UFCII) del ITP. • La versión final del Catálogo, considerando como mínimo la siguiente estructura: Caratula, Presentación, Índice, Proveedores de insumos, Proveedores de



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		máquinas y equipos, Empresas de la cadena productiva forestal, así como los archivos editables del catálogo; además el consultor deberá presentar una muestra impresa al CITEforestal Pucallpa.
--	--	---

6. REQUISITOS DEL CONSUTOR

Formación académica

- Profesional universitario titulado en la carrera de Administración y/o Ingeniería forestal y/o Ingeniería Industrial y/o Comunicaciones y/o Marketing.
- Curso y/o Especialización y/o Diplomados relacionados a Técnicas de muestreo y encuestas y/o Diseño de cuestionarios y/o diseño o elaboración de catálogos digitales y/o procesamiento de datos.

Experiencia general

- Experiencia laboral mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado.

Experiencia específica

- Experiencia específica no menor de dos (02) servicios en elaboración de encuestas y/o elaboración de catálogos y/o identificación de proveedores.

7. COSTO DEL SERVICIO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

El servicio se desarrollará en un periodo de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

El monto total de la consultoría será a todo costo (gastos, pasajes y viáticos que se puedan contemplar para la ejecución de la consultoría) e incluidos los impuestos de ley.

PRODUCTO	PRODUCTO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Primer producto	<u>PRIMER PRODUCTO:</u> Plan de trabajo en cronograma Gantt.	A presentarse como máximo hasta los siete (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato	0% del monto total del servicio, previa conformidad.
Segundo producto	<u>SEGUNDO PRODUCTO:</u> Informe de datos recolectados en campo y propuesta de formato de Catálogo de proveedores	A presentarse como máximo hasta los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato	40% del monto total del servicio, previa conformidad.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tercer producto	TERCER PRODUCTO: Versión final del Catálogo de proveedores	A presentarse como máximo hasta los sesenta (60) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato	60% del monto total del servicio, previa conformidad.
-----------------	--	--	---

Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante.
- Carta de autorización para el pago con abono en cuenta.
- Conformidad del CITEforestal Pucallpa.
- Informe de validación del coordinador operativo del proyecto CET FASE 2.

8. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

Propiedad intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El proveedor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

9. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

10. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO.

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 31564 "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público", son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Cuando la entidad contratante sostiene de manera objetiva que, la situación de incumplimiento ya no pueda ser revertida
- c) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- e) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- f) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- g) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8 de la Ley 31564 – Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público.

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia a similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula: "Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad"

Director
CITEforestal Pucallpa

Coordinador del Proyecto
CONTRATO N°1072-PROINNOVATECETF2-2023